



RAD: 08-001-31-03-015-2016-00805-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertenencia iniciado por la señora TILCIA ESTHER DE MOSCOTE en contra de la sociedad OSORIO & PUCCINI LIMITADA “En Liquidación”, informándole que la parte demandante solicita fijar fecha de audiencia para llevar a cabo inspección judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 30 de noviembre de 2020.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que por auto del 30 de enero de 2020, se había requerido al apoderado de la parte demandante, a efectos de que realizara el emplazamiento de la sociedad demandada en debida forma, no obstante, la forma procesal de notificación fue modificada por el Decreto Ley 806 de 2020, lo que hace necesario adecuar el trámite, en consecuencia se ordena, a través de la secretaria del juzgado, realizar el emplazamiento de la sociedad OSORIO & PUCCINI LIMITADA “En Liquidación”, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e45ea8229756d6f0192e3ac8f8d70645a75ffe85d880a5ca9c9e04464fd37e8a

Documento generado en 30/11/2020 02:27:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

